



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

*Sembrando confianza y bienestar para todos...*

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258- 2022-A/MDSF.

San Fernando, 15 de diciembre 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

## VISTO:

El informe N° 027-2022-A.C./MDSF. de la encargada del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Fernando Sra. Susana Malis Chuque Ramírez, de fecha 14 de diciembre 2022, mediante el cual hace llegar el **Plan de Trabajo del archivo Central para el año 2023**, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que, es atribución del Alcalde entre otras: *“Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas”*

Que, mediante Ley N° 25323 Ley que crea el Sistema Nacional de Archivo señala: *“Créase el Sistema Nacional de Archivos”* con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del *“Patrimonio Documental de la Nación”*.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, así mismo, el numeral 5.3 del Punto V Responsabilidad, establece que, *“El Titular o la más alta autoridad de la Entidad, aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante resolución”* y el numeral 6.6 del Punto VI Instaura lo siguiente: *“La Entidad Pública el Plan Anual de Trabajo Archivístico al Archivo Central de la Nación”*

Que, mediante Informe N° 027-2022-A.C./MDSF, de la encargada del Archivo Central, en virtud a sus funciones conforme a lo establecido en el numeral 5.1 del punto V Responsabilidad – Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Directiva que aprueba las *“normas para la elaboración del Plan Anual de*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

*Sembrando confianza y bienestar para todos...*

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

*Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J la misma que señala que "El órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad pública es responsable de la elaboración de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y planeamiento o la que haga sus veces". Remite ante la Gerencia Municipal Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2023, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, el miso que tiene como objetivo de establecer medidas y actividades que permitan desarrollar una adecuada gestión documental de la Municipalidad Distrital de San Fernando, en cumplimiento a lo establecido en la legislación archivística vigente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar, el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la unidad de Archivo Central el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, aprobado con la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar al área de secretaria General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Remítase, el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, al Archivo Regional.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a imagen institucional la publicación de la presente Resolución para su publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*[Firma manuscrita]*  
Victor Chirales Palomino  
ALCALDE  
DNI. 01055191